

OTORGAMIENTO A LOGROÑO DEPORTE, S.A. DE UNA SUBVENCIÓN DE 5.000.000,00 EUROS PARA CUBRIR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN ORDINARIO DE LAS PREVISIONES DE GASTOS E INGRESOS DEL EJERCICIO 2017.

La Junta de Gobierno Local con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS :

I.

El Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 2016 que aprobó definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2017.

II.

Que en el citado Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2017 se integraban los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal Logroño Deporte, S.A. por importe global de 10.502.300,00 euros.

III.

Que igualmente en los Estados citados se incluía como previsión de ingresos de la sociedad el importe de 5.100.000,00 euros correspondientes a una subvención del Ayuntamiento para cubrir el déficit de explotación de la sociedad Logroño Deporte, S.A.

IV.

El escrito formulado con fecha 4 de enero de 2017 por el Director Económico de la Sociedad Municipal (Registro Electrónico de Entrada Municipal nº 201704E0000434, de la misma fecha) en el que solicita el otorgamiento de una subvención para cubrir el déficit de explotación ordinario de Logroño Deporte, S.A. de 5.000.000,00 euros y que al objeto de disponer de suficiente liquidez, plantea un calendario de pagos a efectuar por el Ayuntamiento.

V.

A tal efecto por la Sección de Gastos de la Intervención se ha procedido a emitir, con fecha 10 de enero de 2017, Certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente (Documento RC Número del Diario General de Operaciones 88/2017) con cargo a la aplicación presupuestaria: programa: 340.00 Administración General. Deportes; económica: 449.98 Transferencias Corrientes a Logroño Deporte, S.A. por importe de 5.000.000,00 euros.

VI.

El presente Informe Propuesta elaborado por el Interventor General con fecha 24 de enero de 2017.

Adopta los siguientes:

ACUERDOS :

PRIMERO: Otorgar a la empresa municipal LOGROÑO DEPORTE, S.A. (N.I.F.: A-26362145) una subvención ordinaria de **5.000.000,00 euros** con objeto de cubrir el déficit de explotación ordinario de la Sociedad municipal puesto de manifiesto en su Previsión de Gastos e Ingresos del ejercicio 2017.

SEGUNDO: Los abonos se efectuarán (salvo el primero) siempre y cuando exista disponibilidad de Tesorería, con carácter mensual, entre los días 1 y 5 de cada mes, con el siguiente detalle:

- Pago 1º, correspondiente a enero de 2017, por importe de 600.000,00 euros. Su abono se efectuará de forma inmediata.
- Pagos 2º a 12º, correspondientes a los meses de febrero a diciembre, por importe de 400.000,00 euros cada mes.

TERCERO: Logroño Deporte, S.A., como perceptor de la subvención viene obligado a aplicar los fondos recibidos a la finalidad prevista y al reintegro de los importes percibidos y no justificados y en definitiva, a someterse a cualquier actuación de control financiero que se realice desde el Ayuntamiento de Logroño.

CUARTO: El Ayuntamiento de Logroño viene autorizado a compensar con cualquiera de los pagos pendientes el importe de las cantidades a devolver con motivo de las subvenciones otorgadas en los ejercicios anteriores.